

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Información para los medios de comunicación

Índice AI: POL 30/005/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 010/2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLPOL300052004>

**No publicar hasta las 10:00 horas GMT del 21 de enero de 2004**

## Ejecución de delincuentes juveniles: resumen de casos

### CHINA

#### **Zhao Lin, ejecutado en enero de 2003**

En octubre de 1997 entró en vigor una enmienda del Código Penal de China mediante la cual se eliminaba la práctica de imponer la pena capital a personas declaradas culpables de delitos cometidos cuando tenían menos de 16 ó 17 años de edad. No obstante, los informes recibidos desde esa fecha indican que se ha continuado ejecutando a personas que eran menores de 18 años en el momento de cometerse el delito por el que fueron condenadas debido a que los tribunales no han hecho suficientes esfuerzos para determinar su edad.

En marzo de 2003, la gaceta jurídica *Hebei* informó de que Zhao Lin, de 18 años y 3 meses, había sido ejecutado en enero por un asesinato cometido en mayo de 2000, cuando contaba 16 años. El asesinato había ocurrido en la comarca de Funing, provincia de Jiangsu.

### REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

#### **Kasongo, ejecutado en 2000**

Kasongo, niño soldado de 14 años, fue ejecutado en enero de 2000 media hora después de concluido su juicio ante un tribunal militar especial. Los tribunales militares especiales fueron abolidos en abril de 2003.

En mayo de 2001, representantes de la República Democrática del Congo informaron al Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, que se había otorgado el indulto a otros niños soldados condenados a muerte. Los delegados no mencionaron la ejecución de Kasongo.

### IRÁN

#### **Mehrdad Yousefi, ejecutado en 2001**

Amnistía Internacional ha documentado siete ejecuciones de delincuentes juveniles en Irán desde 1990. La mayoría de los datos se han basado en información difundida por los medios de comunicación iraníes.

Más recientemente, el 29 de mayo de 2001, la agencia de noticias oficial IRNA informó, desde la ciudad de Ilam, que Mehrdad Yousefi, de 18 años, había ido a la horca por un delito cometido dos años antes.

La judicatura ha aprobado un proyecto de ley que elevaría la edad mínima para la imposición de la pena capital a 18 años. Según informes, el proyecto iba a pasar a estudio del Parlamento a finales de 2003.

## **PAKISTÁN**

### **Sher Ali, ejecutado en 2001**

El 1 de julio de 2000 entró en vigor la Ordenanza del Sistema de Justicia de Menores de 2000, mediante la que se abolía, en la mayoría de las regiones de Pakistán, la imposición de la pena de muerte a personas menores de 18 años en el momento de cometerse el delito. No obstante, la Ordenanza no se aplica a las zonas tribales bajo administración federal o provincial del norte y oeste del país.

Sher Ali fue ejecutado en la Zona Tribal de Administración Provincial en noviembre de 2001 por un asesinato cometido en 1993 cuando contaba 13 años de edad.

Aunque se han conmutado la mayoría de las penas de muerte pendientes de ejecución impuestas a delincuentes juveniles antes de julio de 2000, un número desconocido de sentencias de muerte siguen pendientes mientras los tribunales establecen la edad exacta de los condenados. Se ha continuado imponiendo la pena capital a delincuentes juveniles debido, principalmente, a que no se ha averiguado su edad.

## **SUDÁN**

Desde el año 2002, en la provincia occidental de Darfur se han venido dictando condenas de muerte contra grupos de personas entre las que habían delincuentes juveniles. Los procedimientos que sigue el tribunal especial de Darfur dejan en mucho de ajustarse a las normas internacionales de imparcialidad procesal.

## **FILIPINAS**

### **Larina Perpinan, condenada a muerte en 1998**

Pese a que la legislación de Filipinas prohíbe la imposición de la pena capital a personas que tenían menos de 18 años en el momento de cometerse el delito por el que fueron condenadas, al menos siete delincuentes juveniles están en espera de ejecución en el país.

Larina Perpinan tenía 17 años cuando fue detenida junto con otras diez personas por el secuestro a cambio de rescate de una anciana a la que posteriormente dejaron en libertad, ilesa. Cuando la detuvieron, Larina Perpinan mintió respecto a su edad y su nombre para "evitar problemas con su familia". Durante el juicio tuvo un asesoramiento jurídico deficiente y, en octubre de 1998, la condenaron a muerte. Aunque después presentó una partida de nacimiento que demostraba que tenía 17 años en el momento de la detención, los informes indican que el juez se ha negado a anular la condena de muerte. De acuerdo con los informes, los tribunales inferiores siguen revisando su caso.

## **EE. UU.**

### **Napoleon Beazley, ejecutado en 2002**

Napoleon Beazley fue ejecutado en Texas el 28 de mayo de 2002 por un crimen cometido ocho años antes cuando tenía apenas 17 años de edad. Napoleon Beazley no tenía antecedentes penales ni había constancia alguna de que hubiera incurrido en actos de violencia. Durante el juicio, el fiscal, de raza blanca, lo catalogó de "animal" frente a un jurado compuesto exclusivamente por personas de raza blanca. Algunos testigos señalaron que el acusado tenía capacidad de rehabilitación. Además, había sido un preso modelo.

En febrero de 2002, los abogados de Napoleon Beazley habían llevado su caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, afirmando que, debido a la edad del condenado en el momento de cometerse el delito, EE. UU. estaba violando las obligaciones que había contraído en virtud del derecho internacional. La Comisión pidió a las autoridades estadounidenses que no llevaran a cabo la ejecución mientras estudiaba el caso. EE. UU. hizo caso omiso de este pedido y la ejecución siguió adelante. La Comisión continuó estudiando el caso y llegó a la conclusión de que EE. UU. había violado una norma internacional del *jus cogens* que prohíbe la ejecución de personas menores de 18 años en el momento de cometerse el delito por el que fueron condenadas. La decisión de la Comisión, hecha pública en enero de 2004, explica que las normas del *jus cogens* (derecho de gentes) son vinculantes para todos los Estados —incluidos los EE. UU.— y que ningún Estado puede retraerse de su

cumplimiento. La Comisión concluyó que debía proporcionarse a la familia de Napoleon Beazley un remedio efectivo, que incluye una compensación.

### **Nanon Williams, en espera de ejecución**

Nanon Williams está en espera de ejecución en los EE. UU. por un delito cometido cuando tenía 17 años de edad. Se abrigan graves dudas respecto de su culpabilidad por el asesinato que le valió la pena capital. La acusación presentó pruebas de balística falsas —que posiblemente apunten a problemas sistémicos del laboratorio forense del departamento de policía de Houston— que no fueron recusadas por el defensor, un abogado que no estaba suficientemente preparado para su tarea.

Dos de los miembros del jurado que prestó servicio en el juicio original han indicado que el resultado podría haber sido diferente si al jurado se le hubiera informado de la existencia de las pruebas que se conocen ahora. Las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte, de la ONU, establecen el derecho del condenado a recibir asistencia letrada adecuada «en todas las etapas del proceso», norma que no se cumplió en este caso. Tras examinar las pruebas presentadas después de la condena, una jueza estatal decidió que la persona que había disparado primero contra la víctima no había sido Nanon Williams sino el principal testigo de la acusación. La jueza decidió que Nanon Williams debía ser sometido a nuevo juicio debido a que se lo había privado de su derecho a la asistencia efectiva de un representante letrado. No obstante, en 2002 la Corte de Apelaciones en lo Penal de Texas rechazó la recomendación de la jueza sin ofrecer una explicación pormenorizada de su decisión.

Un experto en salud mental ha determinado que Nanon Williams padecía estrés postraumático como consecuencia de la violencia sufrida durante sus años formativos. Al jurado no se le dio la oportunidad de conocer opiniones especializadas como ésta y sólo se le ofreció una descripción limitada del historial de abusos sufrido por Nanon Williams y las consecuencias que esto le había acarreado. Al mismo tiempo, el fiscal abogó por la imposición de la pena capital mediante argumentos que no solamente podían resultar incendiarios sino que, además, contravenían un principio básico subyacente a la prohibición internacional de la ejecución de delincuentes juveniles, a saber, el potencial de un joven para rehabilitarse y cambiar.

**Edward Capetillo: su ejecución está prevista para el 30 de marzo.**

**Efraín Pérez: su ejecución está prevista para el 23 de junio.**

**Raúl Villarreal: su ejecución está prevista para el 24 de junio.**

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <<http://web.amnesty.org/library/eslindex>>.